

4

Balgapasa de los Veinte mil Año de 1115 =

Castilla su fha de quatro de Junio del año pasado
de mill seis cientos, quarenta y dos referendada de
fran, de Vuita, en la qual se confirma la ordena-
za que esta ciudad tenia de este año de mill quin-
ientos, sesenta y seis, para que las elecciones de
oficio se hiziesen por tres cuadrillas que se for-
masen en el Ayuntamiento de Caballeros Regidores
ocho cada una y en otra Real Provisión se ex-
pide a doce cada cuadrilla; y habiéndose repues-
to en execucion se incluyó en el referido auto
el oficio de Procurador Síndico general en
cuya inteligencia y no Constante que dicho Real
despacho se ha observado cumplido y executado
suzeñbamente en los demas Ayuntamientos, a fin
de dichas elecciones por lo que mixta al dicho ofi-
cio de Procurador general declara sumida debe
continuar dicho Sr. D. Juan Antonio Ruiz en dicho
oficio por haber sido nombrado por la mayor par-
te de votos del Ayuntamiento que segun dho tiene
Validazion y este auto se haga saber a esta ciu-
dad en el primer ayuntamiento =

Juan de Haro

Interim
Fuis fausto Resalt
de Gumiel

Almuni Noblymuni Sealzcu.

